

Documentación e Indicadores Más Relevantes

- Protocolo de derivación.
- Libro del paciente portador. ***Presencia obligatoria en el centro***
- Guías de buena práctica clínica.
- Consentimiento Informado recogido en la historia: 100% según imperativo legal.
- Consentimiento informado específico:
 - Implante de marcapasos
 - Implante de resincronizador
 - Implante de desfibrilador
 - Implante de resincronizador –desfibrilador
 - Implante de holter subcutáneo
 - Recambio electivo de sistema de estimulación
 - Consentimiento de Test de Mesa Basculante
 - Consentimiento de Estudio Electrofisiológico diagnóstico.
 - Consentimiento de Recambio de dispositivo.
 - Consentimiento de Cardioversión eléctrica.
- Protocolo de detección de complicaciones. ***Reintervención <7%***
- Base de datos o petición normalizada de implante y seguimiento. ***Que exista***
- Peticiones Radiología.
- Peticiones Laboratorio.
- Protocolo de evaluación anestésica.
- Modelo encuesta de satisfacción de paciente.

***Exigible
> 95%***

2- Procedimiento administrativo:

- Modelo encuesta personal sanitario.
- Documentación describiendo los responsables del proceso.
- Documentación describiendo la composición del equipo sanitario del proceso.
- Controles de calidad del laboratorio. ***Exigible 100%***
- Descripción del área quirúrgica y su material inventariable. ***Exigible 100%***
- Descripción de material específico inventariable de estimulación. ***Exigible 100%***
- Listado de material protésico. ***Exigible 100%***
- Modelo documento concurso público. ***Exigible 100% (solo Hospitales públicos)***
- Parte de utilización de material fungible
- Documento de solicitud de asistencia especializada.
- Historia clínica: Soporte documental global de la patología del paciente. ***Exigible 100%***

- Se contará con soporte documental específico de cada una de las exploraciones realizadas al paciente.
- Se hará constar la indicación de estimulación cardiaca permanente y el tipo de dispositivo que se va a implantar.
- Quedarán registrados en el apartado correspondiente los datos de seguimiento y programación del dispositivo desde el alta hospitalaria así como la evolución clínica del paciente, hasta la indicación de recambio.
- Quedarán registrados los consentimientos informados cumplimentados.
- Se contará con informe de alta del paciente.
- “Hoja quirúrgica” contendrá a solicitud de implante de dispositivo. En todos los casos, tras la toma de decisión se transcribirán a un documento específico los criterios clínicos, el dispositivo a implantar y los datos relevantes para que consten en el momento del procedimiento quirúrgico. Este impreso servirá también como base para citar al paciente si permanece en su domicilio entre el diagnóstico y el ingreso para la intervención. En el caso de tratarse de un recambio deberá contener las características técnicas del dispositivo previo. **Exigible >95%**
- Informe quirúrgico: **100% según imperativo legal**
- Tarjeta Europea del paciente portador. Cumplimentada y recibida en el Banco Nacional **Exigible >99%**
- Documentación de acreditación individual siguiendo el esquema del anexo nº 1.